Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°..51.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 62/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/18 "REPARACIONES VARIAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID: 339.890

-1-

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 100/2019 del 06 de diciembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 21294/19); y,*

CONSIDERANDO: *Que, por Nota DOI Nº 358/2019 del 19 de septiembre de 2019, la Dirección de Obras e Infraestructuras manifestó que luego de un análisis de la ejecución han considerado "...la necesidad y urgencia de la inclusión de rubros nuevos para una óptima ejecución contractual y así adecuar las oficinas para las Autoridades y funcionarios de la Entidad"; así mismo, informa que se han paralizado las obras vía Acta de fecha 01/07/2019 y que se han reanudado los trabajos en fecha 02/09/2019, como consecuencia de la Adenda N° 1/2019.*

Que, por Nota DOI N° 378/2019 del 08 de octubre de 2019, la Dirección de Obras e Infraestructuras, solicita la prórroga del plazo de ejecución del Contrato Nº 62/18 "Reparaciones varias y Mejoramiento de Infraestructura de Edificios – Contrato Abierto" suscripto en fecha 19/12/2018, el cual se encuentra con vigencia hasta el 31/12/2019, en la misma expresa. "...la Contratista ha presentado la nota en donde solicita la prórroga del plazo de ejecución por días de lluvia desde febrero a Setiembre", esto remitido con el reporte de la DINAC de los días de lluvia a computar. En el mismo texto, la Directora de Obras continúa diciendo: "...además se han incorporado rubros nuevos no previstos en el contrato original, vía Adenda N° 01, cuya copia se adjunta, y por consiguiente se hace necesaria e imperiosa la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos, y se sugiere otorgarle como ampliación del plazo de ejecución el 20 % del plazo originalmente pactado, y que equivale a 36 días corridos para la ejecución de los trabajos correspondientes. Asimismo, finalmente manifiesta lo siguiente: "...se solicita el parecer técnico a fin de proceder al otorgamiento de la prórroga del plazo de ejecución por el equivalente a los días de lluvia según registro de la DINAC, y además la ampliación del plazo de ejecución de obras por 36 días corridos por los rubros nuevos indicados por la Adenda N° 01".

Que, por Memorándum UOC N° 527/19 del 22 de octubre de 2019, de la Dirección de Contrataciones, en la cual se solicita a la Dirección de Obras e Infraestructura que remita el Informe de Auditoría Institucional.

Que, por Memorándum DAII N° 387/19 de fecha 29 de noviembre del 2019, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, remitió el Informe DAII N°

Resolución N°.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 62/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/18 "REPARACIONES VARIAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID: 339.890

solicitado "...de treinta y seis (36) días corresponde al 20 %...se ajusta al Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Que, por Dictamen UOC Nº 08/2019 del 06 de diciembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia se expidió en los siguientes términos: «el Artículo. 62º – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRA PUBLICA – de la ley 2051/03, expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."En ese sentido, la Normativa citada precedentemente autoriza a la Contratante a celebrar con el mismo contratista, sin licitación, convenios modificatorios, los cuales deben ajustarse a las siguientes condiciones:

I. Causas imprevistas o Circunstancias técnicas presentadas durante la ejecución del contrato

II. Informe previo favorable de la Auditoria General Institucional

III. Que no excedan el veinte por ciento (20%) del monto y plazo originalmente pactados en el contrato

Que no otorgue al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el contrato.

Asimismo, consideramos que la realización de dichas modificaciones no podría considerarse como otorgar condiciones más favorables al contratista, ya que dichas modificaciones se ajustan a lo establecido en las disposiciones contractuales y legales vigentes... Conclusión ...no encuentra objeciones en:

1. La realización de modificaciones al Contrato Nº 62/18 las cuales se refieren a la ampliación del plazo de ejecución en 36 (treinta y seis) días en razón de los trabajos de la Adenda N° 1.

2. Reconocimiento de los días de lluvia entre marzo y junio que suman en

Resolución N°..51.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 62/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/18 "REPARACIONES VARIAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID: 339.890

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTO SUSTITUTO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°. - ***AUTORIZAR** la modificación del contrato N° 62/18 suscripto con la firma EN OBRAS DEL ING. NELSON FEDERICO SEGOVIA, en razón de la Licitación Pública Nacional N° 10/2018 "REPARACIONES VARIAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS – CONTRATO ABIERTO" ID: 339.890, y así ampliar el plazo de ejecución en Treinta y Seis (36) días en razón de los trabajos de la Adenda N° 1.*

Art. 2°.- ***AUTORIZAR** la prórroga del plazo de ejecución del Contrato Nº 62/18 suscrito con la firma EN OBRAS DEL ING. NELSON FEDERICO SEGOVIA, en razón de la Licitación Pública Nacional N° 10/2018 "REPARACIONES VARIAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS – CONTRATO ABIERTO" ID: 339.890, por el plazo de dieciséis (16) días, por motivos de inclemencias climáticas, conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.*

Art. 3°.- ***AUTORIZAR** la inclusión de los nuevos rubros al Contrato Nº 62/18, suscrito con la firma EN OBRAS DEL ING. NELSON FEDERICO SEGOVIA, en razón de la Licitación Pública Nacional N° 10/2018 "REPARACIONES VARIAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS – CONTRATO ABIERTO" ID: 339.890, de conformidad al Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 4°.- ***DISPONER** la suscripción de la Adenda respectiva mediante la que se materializará lo dispuesto en el Artículo 1°, 2° y 3° de la presente Resolución.*

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.51.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 62/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/18 "REPARACIONES VARIAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID: 339.890

Art.6°.- ***COMUNICAR****a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretaria General Interino

Hugo Volpe
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

JOSE MARIA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°....51.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 62/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/18 "REPARACIONES VARIAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID: 339.890

ANEXO I

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2018
REPARACIONES VARIAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO ID: 339890
EMPRESA CONTRATISTA: EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRECIO UNIT (GS) EN OBRAS
1	Demolición de ladrillejo	m2	18.125
2	Alquiler de motobomba hidráulica	Dia	1.566.000
3	Prov. y colocac. De **Llave TM de 3 x 1250 AMP** - Linea europea de primera calidad	un	14.672.550
4	Prov. y colocac. De **Llave TM de 3 x 800 AMP** - Linea europea de primera calidad	un	9.919.450
5	Prov. Y colocac. De **Llave TM de 3 x 630 AMP** - Linea europea de primera calidad	un	9.848.400
6	Prov. y colocac. De **Llave TM de 3 x 80 AMP** - Linea europea de primera calidad	un	1.074.450
7	Prov. y colocac. De **Llave TM de 3 x 32 AMP** - Linea europea de primera calidad	un	315.000
8	Prov. y colocac. De **Llave TM de 3 x 25 AMP** - Linea europea de primera calidad	un	315.000
9	Prov. y colocac. De **Llave TM de 1 x 32 AMP** - Linea europea de primera calidad	un	215.000
10	Prov. y colocac. De **Llave TM de 1 x 25 AMP** - Linea europea de primera calidad	un	175.000
11	Prov. y colocac. De **Llave TM de 1 x 16 AMP** - Linea europea de primera calidad	un	175.000
12	Provisión e instalación eléctrica nueva de toma común universal	un	179.800
13			

Resolución N°....61....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 62/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/18 "REPARACIONES VARIAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID: 339.890

15	*Provisión e instalación de Tablero de embutir plástico para 8 TM*	*un*	*341.000*
16	*Instalación embutida nueva para boca de red informática con cables tipo UTP categoría 6 desde el Rack Seccional al puesto de trabajo*	*un*	*598.500*
17	*Provisión y colocación de Cable NYY de 1x240*	*ml*	*329.475*
18	*Provisión y colocación de Cable NYY de 1x400*	*ml*	*778.800*
19	*Provisión y colocación de Cable multifilar de 1x35*	*ml*	*114.600*
20	*Provisión y colocación de Cable multifilar de 1x50*	*ml*	*129.450*
21	*Provisión y colocación de Cable multifilar de 1x90*	*ml*	*159.150*
22	*Provisión y colocación de ventanas corredizas de vidrio templado de 8mm con perfilería de aluminio. Incluye herrajes y perfilería*	*m2*	*985.000*
23	*Provisión y colocación de vidrio templado de 8mm color transparente fijos con perfilería de aluminio y accesorios*	*m2*	*681.500*
24	*Montaje de Aire Acondicionado usados, previo mantenimiento y carga de gas (no incluye conexión eléctrica)*	*un*	*850.000*

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSÉ MARÍA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia